



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV C.C. DEP ADAPT 2022/2023

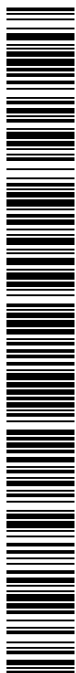
Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

**Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023**

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del Deporte Adaptado, la temporada 2022/2023, en el que se acreditan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado.
2. Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.
3. Resolución del presidente del IMD, núm. 28 y fecha 20 de enero de 2023, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023; (BOP núm. 12, de fecha 27/01/2023).
4. Código BDNS número 671970.
5. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 23 de enero de 2023, con número de operación 220230000142, número de referencia 22023000036 y de importe 40.000,00€.
6. Resolución del presidente del IMD, núm.33 y fecha 23 de enero de 2023, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte adaptado temporada 2022/2023.
7. Solicitudes presentadas por los interesados, entre el 30 de enero de 2023 y el 10 de febrero de 2023.
8. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 13 de febrero de 2023, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 14 febrero de 2023. El plazo de subsanación comienza el 15 de febrero de 2023 y finaliza el 01 de marzo de 2023.
9. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello.
10. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 06 de marzo de 2023, donde constan las solicitudes admitidas y desistidas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.
11. Informe - propuesta provisional del instructor, en la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023, de fecha 6 de marzo de 2023, en la relación de los beneficiarios cuya solicitud ha sido estimada provisionalmente.



U006754ed138180b25007e723e0409221

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	24/04/2023 10:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/04/2023 11:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/04/2023 11:12



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV C.C. DEP ADAPT 2022/2023

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

12. Informe - detección de error en informe - propuesta provisional del instructor, en la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, en la relación de los beneficiarios cuya solicitud ha sido estimada provisionalmente.
13. Informe - nueva propuesta provisional del instructor, en la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, en la relación de los beneficiarios cuya solicitud ha sido estimada provisionalmente.
14. Acta nº 3 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 28 de marzo de 2023, donde constan las solicitudes admitidas y excluida, debidamente motivada, el importe de las subvenciones a conceder de forma definitiva y, se recoge que no se han recibido alegaciones a la propuesta provisional.
15. Informe del Instructor del expediente, de fecha 29 de marzo de 2023.
16. Expedientes estimados números: 1, 2, 3, 5, 6 y 7.
17. Expediente excluido número 8.
18. Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 29.03.23.
19. Informe de fiscalización de Intervención General, de fecha 20.04.2023.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
7. Demás legislación concordante y de aplicación.

#### CONSIDERACIONES

1. En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:
  1. Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 13 de febrero de 2023 y de fecha 6 de marzo de 2023, sobre la evaluación de las solicitudes (Punto 3.1.3 - B.1).



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	24/04/2023 10:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/04/2023 11:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/04/2023 11:12



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV C.C. DEP ADAPT 2022/2023

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

2. Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que los beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones (Punto 3.1.3 - B.2).
3. En el resuelvo de esta propuesta de resolución definitiva, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía (Punto 3.1.3 - B.3).
4. En el resuelvo de esta propuesta de resolución definitiva, consta el solicitante excluido, debidamente motivada.
5. Constan en el expediente los certificados acreditativos del cumplimiento de las siguientes obligaciones (Punto 3.1.3 - C.2):
  1. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
  2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
  3. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria (ATC).
  4. Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
  5. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Departamento de Contratación del IMD.
6. Los beneficiarios que se relacionan en el resuelvo primero, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgada por el IMD.
2. En cumplimiento de lo estipulado en la base sexta de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución del presidente del IMD, núm. 28, de fecha 20 de enero de 2023, en relación con el criterio de valoración:

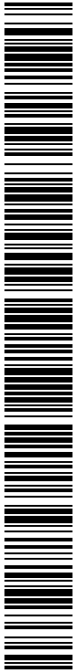
- Entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso, las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva o año natural, en los términos definidos en la convocatoria que se aprueba.

El valor máximo del módulo será el resultado del cociente entre la dotación económica máxima destinada a esta línea, que en este caso asciende a 40.000,00.-€ de acuerdo con la resolución 2023-28, de 20 de enero, por la que se aprueba esta convocatoria, y el número total de entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso, las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva 2022/2023.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 29.03.2023, con la conformidad de la gerente; este presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

**RESUELVE**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	24/04/2023 10:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/04/2023 11:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/04/2023 11:12



U006754ed138180b25007e723e0409221



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV C.C. DEP ADAPT 2022/2023

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

**PRIMERO.** - Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00 y estimar la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2022/2023, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE
DA0001/2023	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	5.714,28€
DA0002/2023	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	5.714,28€
DA0003/2023	G35249069	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY	5.714,28€
DA0004/2023	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	5.714,28€
DA0005/2023	G35338102	CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.714,28€
DA0006/2023	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	5.714,28€
DA0007/2023	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	5.714,28€
<b>TOTAL: SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEFINITIVAMENTE</b>			<b>39.999,96€</b>

**SEGUNDO.** - En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de las reguladoras de esta convocatoria, este Instructor propone la exclusión por desistimiento de la siguiente solicitud, por el motivo que se expone:

Nº EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
DA0008/2023	G76369230	CLUB DEPORTIVO WEELCHAIR JACKIE	DESESTIMIENTO: NO SUBSANA

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA  
ARIDANY ROMERO VEGA  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

24/04/2023 10:31  
24/04/2023 11:00  
24/04/2023 11:12



U006754ed138180b25007e723e0409221

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV C.C. DEP ADAPT 2022/2023

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

**TERCERO. –** Informar que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 40.000,00€ (Documento contable de autorización del gasto 220230000142, de fecha 23 de enero de 2023).
- Importe total a conceder provisionalmente asciende a 39.999,96€.
- Sobrante: 0,04€

**CUARTO. –** Conceder un plazo de DIEZ (10) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar la aceptación a la subvención propuesta, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión definitiva en la web del IMD (Trámites – Información de Subvenciones).

**Régimen de recursos.-**

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

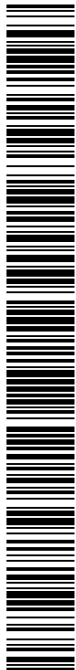
No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,  
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)  
ARIDANY ROMERO VEGA



U006754e0138180b25007e723e0409221

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	24/04/2023 10:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/04/2023 11:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/04/2023 11:12



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV C.C. DEP ADAPT 2022/2023

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)  
LETICIA LOPEZ ESTRADA



U006754ed138180b25007e723e0409221

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	24/04/2023 10:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/04/2023 11:00
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/04/2023 11:12